

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 1

SERIE 1974-75

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS Y
EMPLADOS IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DEL 12 DE JUNIO
DE 1969.

POR CUANTO : De acuerdo a la Ley #34, del 12 de junio de 1969,
los funcionarios y empleados y empleados irregula-
res tienen derecho a un bono de Navidad.

POR CUANTO : Este beneficio servirá de incentivo para atraer a
retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon.
Alcalde y a la Secretaria Auditora Municipal a pa-
gar el bono de Navidad a los funcionarios y emplea-
dos y empleados irregulares.

Sección 2da.: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo,
puesto o empleo de carácter continuo o irregular,
tendrá derecho a recibir un bono de Navidad cada
año en que preste servicios al gobierno durante por
lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores
al lro. de diciembre. Dicho bono se pagará si el
funcionario o empleado ha estado en servicio duran-
te seis (6) meses del año en que se efectue el pago.
El pago se efectuará no más tarde del 20 de diciem-
bre del año correspondiente.

Sección 3ra.: El bono de Navidad en 1974, será equivalente al cua-
tro por ciento (4%) del sueldo anual del funcionario
o empleado.

Sección 4ta.: Queda excluido como beneficiario del bono de Navidad
el Hon. Alcalde de este Municipio.

Sección 5ta.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente des-
pués de su aprobación.

Sección 6ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado
de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda
para su estudio y fines pertinentes.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 15
días del mes de julio de 1974.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, AWILDA A. MALDONADO, Sec. Int. Asamblea Municipal de Salinas,
P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de
la Ordenanza Núm. 1, Serie 1974-75.